



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Solicitud de Orden de Compra recibida del Sr. Director de SECPLAN, para la adquisición de 8 cubos de estabilizado, al proveedor Luis Cancino Yévenes, RUT 12.788.893-0.
3. Decreto Alcaldicio N° 1072/462 de fecha 7 de junio de 2019, en su letra a) autoriza la Emisión de Orden de Compra N° 5595 del 07 de junio de 2019, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, al proveedor Luis Cancino Yévenes, RUT 12.788.893-0, por \$ 65.450 (IVA incluido).
4. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La emisión de la Orden de Compra N° 5639 del 27 de junio de 2019, con los datos reales del proveedor al cual se le envió la Orden de Compra y la necesidad de regularizarla.
2. La necesidad de anular la Orden de Compra N° 5595 del 07 de junio de 2019, ya que el proveedor no corresponde, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1072/462 del 07 de junio de 2019, en el sentido que donde en la letra a) del Considerando dice:
Proveedor : Luis Cancino Yévenes
RUT : 12.788.893-0

Debe decir:
Proveedor : Transportes y Movimiento de Tierra Mapa SpA
RUT : 77.005.839-2
2. **DEJESE** sin efecto la orden de Compra N° 5595 por no corresponder el proveedor.
3. **AUTORIZASE LA EMISION** de la Orden de Compra N° 5639 del 27 de junio de 2019, por 8 cubos de estabilizado, al proveedor Transportes y Movimiento de Tierra Mapa SpA, RUT N° 77.005.839-2, por un monto de \$ 65.450, conforme a lo indicado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del Reglamento de Compras Públicas.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Secretario Municipal
VIVIANA SANHUEZA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MLTR/VSP/JCF/CMR/AHP/ahp.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
★ PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DECRETO N° 538 / DEL 27 / 06 / 2019 /